



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°25-2016-MDSR/A

San Rafael, 17 de Febrero de 2016.



VISTO:

El Informe N° 009- 2016-RP-MRCV/MDSR del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de San Rafael de fecha 15 de Febrero del 2016, donde solicita la Aprobación de Bases Administrativas.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Distritales como órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante el Informe N° 009- 2016-RP-MRCV/MDSR, solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 001-2016-MDSR/CE, cuyo objeto de convocatoria es de la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.

Para que sea derivado al Comité de Selección y proceda a Convocar según los límites que establece la ley de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del Proceso de Selección, Primera Convocatoria del siguiente procedimiento:

DESCRIPCIÓN	MONTO	TIPO DE PROCESO
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL"	S/. 305, 280.37 (Trescientos Cinco Mil Doscientos Ochenta con 37/100 Nuevo Soles)	Adjudicación Simplificada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598

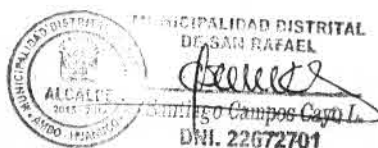


ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Miembros del Comité de Selección y otros órganos institucionales de la Municipalidad Distrital de San Rafael conforme Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable del Área de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Rafael, la publicación de la presente Resolución en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDE
Benigno Campos Cayo L.
DNI. 22672701